



SALTA, 04 OCT 2018

Expediente N° 18098/17.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular el informe elevado por el Director de Servicios Generales y el Director de Construcciones y Mantenimientos de la Dirección General de Obras y Servicios, relacionado con la Obra N° 159- Aulas B100 + C100 – Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R N° 757-2018 se aprueba el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Específ. Técnicas Particulares, a la vez que se llama a LICITACION PUBLICA N° 01/18, para Ejecución de la mencionada Obra, con un Presupuesto Oficial de \$ 13.218.000,00, Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (sin presupuesto oficial detallado) y Plazo de Ejecución de 210 días corridos.

Que a dicha licitación se presentó un único oferente, la empresa INGE 2 SRL, con una propuesta de obra de \$ 20.307.855,94.

Que en virtud de ello, el Sr. Rector solicita autorización para incrementar el monto para la construcción de la referida obra, ítem mencionado en la proyección de la Inversión de la Renta Financiera en el marco del artículo 2° de la Resolución CS N° 539/14, fundado en la necesidad de adjudicar la obra al único oferente por un monto de \$ 20.307.855,94, para lo cual resulta necesario imputar un adicional presupuestario de \$ 10.782.000, que incluye la cobertura estimada de mayores costos.

Que mediante el artículo 3° de la Resolución CS 100/18 se afectó un monto de \$ 13.218.000,00 como crédito para la realización de dicha obra.

Que a los fines de alcanzar el monto de la oferta, resulta necesario ampliar el crédito aludido precedentemente asignando la suma de \$ 7.089.855,94.

Que debido a las condiciones macroeconómicas del momento que impactan en las redeterminaciones de precios de las obras, se entiende oportuno tener una reserva para tal fin de \$ 3.692.144,06.

Que es necesario aclarar que, si al finalizar todos los pagos quedara un remanente, el mismo se imputara al ítem REDETERMINACIONES DE PRECIOS – Presupuesto 2018.

Que en virtud de las diferentes afectaciones, la obra citada contará con un crédito total de \$ 24.000.000,00.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 050/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 13° Sesión Ordinaria del 4 de octubre de 2018)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Rector y, en consecuencia, autorizar la afectación de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 10.782.000,00) para dar continuidad a la LICITACION PUBLICA N° 01/18, para Ejecución Obra N° 159-AULAS B-100+C-100 SEDE REGIONAL TARTAGAL, conforme al siguiente detalle:

- PESOS SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 94/100 (\$ 7.089.855,94) para completar el monto ofertado y continuar con la LICITACION PUBLICA N° 01/18 - Ejecución Obra N° 159-AULAS B-100+C-100 SEDE REGIONAL TARTAGAL.
- PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CIENTO MIL CUARENTA Y



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

CUATRO CON 06/100 (\$ 3.692.144,06) para conformar una reserva destinada a redeterminación de precios de la misma obra.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los montos afectados en el artículo precedente, se imputaran al ítem: RENTA DE LA PROPIEDAD – INTERESES - 10.5.08 – Presupuesto 2018.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que, a través de Secretaría Administrativa, se de cumplimiento a lo dispuesto precedentemente conforme a las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 4º.- Comunicar con copia a: Sede Tartagal, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Obras y Servicios, Dirección de Presupuesto, Dirección de Control y Evaluación Presupuestaria y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. RUBÉN EMILIO CORRI
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA